



DECRETO ALCALDICIO N° 2276
CIERRA SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA – APLICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS
REQUINOA, 23 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 29.05.2018 que instruye Sumario Administrativo para determinar si se ha configurado “Agobio Laboral de parte del Director y Jefa Técnica de la Escuela República de Francia”, en contra de la docente del establecimiento, Sra. Vilma Hernández Farías.

Designa Fiscal al Sr. Álvaro Pérez, Director Escuela Berta Saavedra Segura.

Otorga plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

EL Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 27.06.2018 que autoriza ampliación de plazo en 20 días hábiles, en atención a que faltan diligencias por efectuar.

El documento que rola fojas N° 687 de fecha 20.08.2018, mediante el cual el Fiscal Sumariante, Sr. Alvaro Patricio Pérez Sepúlveda, remite expediente de Sumario Administrativo de Fojas N° 1 a 687 incluida Vista Fiscal, en la cual propone medidas disciplinarias a aplicar.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE AL CIERRE DE SUMARIO ADMINISTRATIVO instruido para determinar si se ha configurado “**Agobio Laboral de parte del Director y Jefa Técnica de la Escuela República de Francia**”, en contra de la docente del establecimiento, Sra. Vilma Hernández Farías, en el cual el Fiscal sumariante propone las siguientes medidas disciplinarias a aplicar:

1.- Sr. Mamerto Hernán Murillo López, Rut [REDACTED] Director Escuela República de Francia:

“Ante el cargo de: **“FALTA A LA PROBIDAD”**, sugiere suspensión del cargo por 3 meses y con goce de un 60 % de su sueldo. (Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 122 A)”.

2.- Sra. Carol Marianela Barrios Ramírez, Rut [REDACTED] Jefa Técnica, Escuela República de Francia: “Ante el cargo de: **“FALTA A LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y ACOSO LABORAL”**, sugiere:

a) Destitución porque se considera que los hechos constitutivos de la infracción vulneran gravemente el principio de probidad administrativa (Artículo 123 de la Ley N° 18.883).

Procédase a la notificación de medida disciplinaria a:

1. Sr. Mamerto Hernán Murillo López, Rut [REDACTED] Director Escuela República de Francia: Suspensión del cargo por 3 meses con goce de un 60 % de su sueldo.

2.- Sra. Carol Marianela Barrios Ramírez: Destitución.

Déjese establecido que los inculpados, cuentan con 5 días hábiles una vez notificados para ejercer **“Recurso de Reposición”**, ante el Sr. Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HHQ/MAVS/JJT/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1) ✓

Personal DAEM (1)

Fiscal (1)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)